

**Student Services Department**

676 E. Walker St, Orland CA 95963 [**www.glenncoe.org**](http://www.glenncoe.org)

Coordinador de Transporte

**(530)865-1267 Ext. 3211**

**(530)624-0981 Cell**

**TRANSPORTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**Información para Padres/Tutor de Niños que Reciben Transporte Especializado**

**GUIAS y PROCEDIMIENTOS**

El Departamento de Transporte de la Oficina de Educación del Condado de Glenn ha preparado esta página de información para familiarizarlo con las normas y reglamentos que rigen el transporte escolar de su hijo. Nuestro objetivo es brindar el servicio de transporte más seguro y confiable posible para su hijo. El transporte es un servicio relacionado solo si es necesario para que un estudiante de educación especial acceda al programa educativo. Lea esta información para familiarizarse con las guías y los procedimientos de transporte. Se necesita su cooperación para garantizar un servicio de autobús escolar confiable, seguro y eficiente.

**PARADAS DE AUTOBUS**

En la mayoría de las condiciones, los estudiantes de educación especial son transportados desde su puerta a la escuela y de regreso. Todos los servicios de transporte son durante el día escolar del estudiante. Los servicios se han ampliado para permitir recoger y dejar con los proveedores de cuidado de niños, con la excepción de la terapia, cada estudiante estará limitado a dos (2) direcciones alternativas.

A menos que sea físicamente imposible, la parada del autobús estará en frente y en el mismo lado de la calle que la dirección del estudiante. La recogida o liberación de un pasajero no se realizará en ningún área que se determine que no es segura. **La seguridad siempre tiene prioridad.**

A cada niño se le asigna una ruta de autobús definida y se le puede asignar un asiento en particular. La ley estatal exige que a ningún niño se le permita salir del autobús en un punto que no sea su parada designada. **Los padres/tutores no deben hacer arreglos privados con el conductor del autobús. Todos los cambios deben ser aprobados a través del Departamento de Transporte.**

**Los conductores deben seguir las rutas establecidas. No pueden hacer cambios en estas rutas a menos que lo autorice el Coordinador de Transporte/Designado.**

**HORARIOS DE AUTOBUSES**

Antes del comienzo de cada año escolar, los padres/tutores serán notificados de los horarios de recogida y entrega de sus hijos. Es posible que sea necesario cambiar los autobuses, las rutas y los horarios durante el año escolar para acomodar a los nuevos estudiantes. Los padres/tutores serán notificados de los cambios de hora de más de quince (15) minutos antes de la hora programada. Los autobuses pueden retrasarse durante los días de condiciones climáticas adversas, como lluvia o niebla.

**PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA**

Un adulto debe supervisar a cada niño hasta que llegue el autobús. Debe tener al niño listo para recogerlo cinco (5) minutos antes de la hora programada. 27001 VC Uso de Bocina

(a) el conductor de un vehículo de motor, cuando sea razonablemente necesario para garantizar una operación segura, dará una advertencia audible con su bocina. (b) La bocina no se utilizará de otra manera, excepto como un sistema de alarma antirrobo que opere como se especifica. Los autobuses deben operar en un horario definido para que los estudiantes lleguen a sus clases a tiempo. Los autobuses no partirán de una parada antes de la hora de recogida designada **y esperarán solo (2) minutos después de la hora de recogida designada antes de continuar la ruta.**

No se enviará un autobús de regreso para recoger a un niño que no estuvo listo a tiempo.

El padre/tutor es responsable de ayudar al estudiante desde la casa hasta el autobús. El conductor no puede salir del autobús excepto para operar el ascensor para estudiantes en sillas de ruedas. Es responsabilidad del conductor del autobús subir y bajar a los estudiantes y asegurarse de que las sillas de ruedas estén aseguradas y que todos los cinturones de seguridad estén abrochados.

**PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN**

El padre/tutor o proveedor de cuidado debe estar en la parada asignada para recibir al estudiante cuando lo entregue el conductor del autobús. A ningún estudiante se le permitirá salir del autobús en ningún momento que no sea la parada designada. Si hay una emergencia y el adulto asignado no puede esperar el autobús; se deben hacer arreglos para que otro adulto esté allí cuando llegue el autobús. Si el padre/tutor siente que el estudiante no necesita ser recogido por un adulto, esto debe ser autorizado en el formulario titulado "Formulario de Autorización de Liberación de Transporte".

En caso de que no haya un adulto responsable disponible para recibir al estudiante en el punto de entrega designado, y no haya autorización en el archivo para dejar al estudiante sin supervisión, se observará el siguiente procedimiento:

El conductor del autobús notificará inmediatamente por radio al Coordinador de Transporte/ Designado y, si hay otros estudiantes a bordo, continuará la ruta. Esto puede tomar hasta dos horas o más. La oficina de transporte hará todo lo posible por ubicar a un padre/tutor o un punto de entrega alternativo utilizando la información provista en los formularios "Información de Emergencia de Transporte" y "Autorización de Liberación de Transporte". Al finalizar la ruta, si no se ha localizado a un adulto responsable, el Coordinador de Transporte/Designado se comunicará con el Especialista del Programa; si no está disponible, se puede contactar a los Servicios de Protección Infantil y Cumplimiento de la Ley.

**POLIZA DE USO DE CÁMARAS EN TRANSPORTE**

Todos los vehículos propiedad de la Oficina de Educación del Condado de Glenn, que transporten estudiantes, estarán equipados con equipo de cámara y grabación en todo momento mientras el vehículo esté en uso. En GCOE estamos entusiasmados con la adición de esta tecnología para ayudarnos a garantizar una mayor seguridad para los estudiantes mientras son transportados. Estos sistemas de cámaras ayudarán a proteger y garantizar la seguridad de los estudiantes que pueden tener dificultades para comunicarse de manera tradicional. Creemos que la capacidad de revisar imágenes, si surge la necesidad, puede ayudar a tranquilizar a los padres y tutores. Estos son algunos datos sobre nuestro sistema de cámaras:

• Si hay alegaciones o incidentes, o quejas de estudiantes, padres o personal, la administración de GCOE revisará las imágenes.

• Los padres pueden solicitar que se revisen las imágenes y el personal administrativo de GCOE proporcionará un resumen de las imágenes. Las imágenes reales no se mostrarán a los padres para mantener los derechos de confidencialidad de otros estudiantes. Los nombres de los estudiantes en el vehículo serán retenidos.

• Las secuencias de video no se pondrán a disposición de los padres a menos que lo ordene una autoridad superior (es decir, la policía, una orden judicial).

• El Coordinador de Transporte de GCOE revisará las imágenes de video de cada vehículo, al menos una vez cada 3 meses/90 días para detectar incidentes que puedan haber pasado desapercibidos o no denunciados.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA DE TRANSPORTE**

Para mantener la información de emergencia de cada niño lo más actualizada posible, los padres/tutores deberán completar este formulario al comienzo de cada año escolar. El Departamento de Transporte proporcionará el formulario a los padres/tutores junto con el horario del autobús de su hijo antes del comienzo del año escolar. El formulario completo puede enviarse por correo al departamento de transporte o entregarse al conductor del autobús del niño. El Departamento de Transporte debe recibir el formulario de emergencia diez (10) días antes de comenzar el servicio de transporte.

**CAMBIOS QUE AFECTAN EL TRANSPORTE DE SU HIJO**

Si se muda o realiza algún cambio que afectará el transporte de su hijo durante el año escolar, debe notificar al departamento de transporte con cinco (5) días de anticipación para garantizar un servicio de transporte continuo.

Una vez que proporcione a la escuela la nueva información, la escuela enviará la información al Departamento de Transporte. El Coordinador de Transporte/Persona Designada asignará a su hijo a una ruta de autobús y se le notificará de los nuevos horarios de recogida y regreso.

**NOTA**: Los conductores de autobús no pueden aceptar cambios de dirección de los padres. No se proporcionará transporte hasta que recibamos la información de la nueva dirección del padre/tutor.

**ENFERMEDAD**

Por favor notifique al departamento de transporte por teléfono al menos una hora antes de la hora de recogida siempre que no envíe a su hijo a la escuela.

No envíe a un niño enfermo a la escuela porque puede enfermarse gravemente en el autobús. Para ser justo con su hijo y los demás niños, mantenga al niño enfermo en casa. La mayoría de los médicos recomiendan que los niños no tengan fiebre durante al menos 24 horas antes de enviarlos de regreso a la escuela.

Si un niño se enferma en la escuela, se les pedirá a los padres/tutor que lo transporten a casa.

Después de tres (3) días consecutivos de que un estudiante no viaje en el autobús escolar, el servicio de autobús se suspenderá hasta que el padre/tutor llame al Departamento de Transporte para reiniciar el servicio.

Si lleva a su hijo a la escuela, deberá llamar al Departamento de Transporte para informarles que necesita que lo lleven a casa.

**Medicamentos:** por motivos de seguridad, los medicamentos deben colocarse en una bolsa de papel marrón normal y el padre/tutor y/o el maestro deben entregarlos directamente al conductor del autobús y no deben colocarse entre las pertenencias personales del niño.

**Higiene Personal-** Para la comodidad de las demás personas en el autobús, es importante mantener estándares adecuados de higiene. Asegúrese de hacer ir al baño a los niños antes de que aborden el autobús. Si su hijo tiene un problema en esta área, asegúrese de proporcionarle a la escuela un cambio de ropa y una bolsa para transportarlo**.**

**Información Médica de Emergencia:** notifique a la enfermera de la escuela y al Departamento de Transporte sobre cualquier condición médica (convulsiones, asma, alergia a las picaduras de abejas, etc.) que su hijo pueda sufrir. Cada autobús escolar debe contar con una tarjeta de información médica de emergencia, que le dé al conductor instrucciones básicas sobre qué hacer cuando se enfrente a una emergencia médica en el autobús.

**ARTÍCULOS PERDIDOS**

Por favor etiquete todos los artículos personales enviados a la escuela. El Departamento de Transporte no asume ninguna responsabilidad por artículos perdidos. Cualquier artículo que se encuentre en un autobús será devuelto al estudiante o a la escuela.

**REGLAS DEL AUTOBÚS PARA ESTUDIANTES**

1. Los estudiantes pueden ser asignados a un asiento en particular.

2. Los estudiantes deben permanecer sentados en todo momento cuando el autobús esté en movimiento.

3. Los cinturones de seguridad deben usarse en todo momento.

4. Por motivos de seguridad, las conversaciones y el canto deben mantenerse dentro de límites razonables.

5. Las manos, los brazos, las piernas y los pies deben estar dentro del autobús escolar en todo momento.

6. No se utilizará lenguaje grosero o abusivo. Ser cortés y respetuoso con los estudiantes.

7. No se permite comer o beber en el autobús escolar.

8. No se pueden llevar artículos a bordo del autobús que puedan ser peligrosos para otros pasajeros. Ejemplo: Juguetes grandes, vidrios, globos, imperdibles, insectos, animales (a excepción de perros guía, de servicio y señales, bolsas de plástico, cuchillos, patinetas, armas de cualquier tipo).

9. No se permite fumar ni drogas en el autobús escolar.

10. No se permitirá pelear, pellizcar, golpear, morder, escupir, etc.

11. Está prohibido el vandalismo en el interior o exterior del autobús.

12. Ser cortés, respetuoso y obediente con el conductor en todo momento.

**POLIZA DE SUSPENSIÓN DEL AUTOBÚS**

El conductor del autobús tiene la autoridad para recomendar la suspensión de estudiantes que involucren problemas de seguridad. (Comportamiento perturbador y/o peligroso, incluidas, entre otras, las infracciones de las reglas del autobús) siempre que el comportamiento no sea una manifestación de su discapacidad. Cuando sea necesario, el conductor del autobús completará un Informe de Conducta en el Autobús y se lo entregará al Coordinador de Transporte/Designado. Los estudiantes que tienen transportación en su IEP pueden ser suspendidos del autobús sin ser suspendidos de los servicios del programa escolar. Si el estudiante no tiene otros medios para llegar a la escuela, el departamento de transporte diseñará una alternativa al servicio de autobús para garantizar que el estudiante pueda recibir los servicios del IEP. Esta alternativa puede incluir el reembolso de un padre para transportar a su hijo.

**SILLAS DE CARRO y SILLAS DE RUEDAS**

Los estudiantes que no puedan sentarse de manera segura con el cinturón de seguridad deben ser transportados en un chaleco de seguridad aprobado, un asiento para el automóvil o una silla de ruedas.

Las sillas de ruedas deberán estar equipadas con frenos y cinturones de seguridad debidamente mantenidos por el propietario de la silla. Todos los frenos de las sillas de ruedas deben mantenerse para evitar que las ruedas se muevan cuando se aplican los frenos.

Las sillas de ruedas eléctricas transportadas en autobuses escolares deberán poder bloquearse cuando se colocan en un autobús escolar o deberán tener un sistema de frenado independiente capaz de mantener la silla de ruedas en su lugar.

La electricidad de la silla de ruedas se apagará antes de ser transportada en un autobús escolar. Las baterías utilizadas para propulsar sillas de ruedas eléctricas deben ser resistentes a fugas y derrames o deben colocarse en un contenedor resistente a fugas. Las baterías deben estar aseguradas al armazón de la silla de ruedas de tal manera que se evite la separación en caso de accidente.

No se transportará ninguna silla de ruedas que no cumpla con los requisitos mínimos estatales. Es responsabilidad de los padres proporcionar todo el equipo que cumpla con los requisitos mínimos de seguridad.

**EQUIPO DE AUTOBUS ESCOLAR**

Para garantizar el uso de equipos seguros, todos los autobuses escolares son inspeccionados diariamente por el conductor del autobús y anualmente por el Inspector de Autotransportes de la Patrulla de Carreteras de California. Además, cada vehículo debe estar certificado para que cumpla con todas las normas y leyes aplicables relacionadas con el transporte de alumnos en el Estado de California. Además, todos los autobuses están equipados con radios bidireccionales y teléfonos para emergencias.

Se requerirá que los estudiantes usen sus cinturones de seguridad mientras viajan en el autobús escolar. Los cinturones de seguridad no deben desabrocharse mientras el autobús está en movimiento. Los chalecos de seguridad están disponibles para los estudiantes que no pueden sentarse erguidos sin el apoyo adicional.

**CALIFICACIONES DEL CONDUCTOR DEL AUTOBÚS ESCOLAR**

Los conductores de autobuses escolares son especialmente competentes para dar el mejor servicio y protección a su hijo. Para garantizar la seguridad de los conductores para los niños, el Departamento de Transporte de la Oficina de Educación del Condado de Glenn requiere que todos los conductores de autobuses escolares asistan a reuniones de seguridad y sesiones de capacitación en servicio programadas regularmente. Además, la ley estatal requiere que cada conductor tenga una licencia de conducir válida de California Clase A o B, certificado de conductor de autobús escolar especial, capacitación en primeros auxilios, endorso de autobús escolar, endorso de pasajero, pasar un examen físico, pruebas aleatorias de drogas/alcohol y obtener una autorización de tráfico y criminal. La Patrulla de Carreteras de California realiza exámenes para los conductores de autobuses escolares cada 5 años.

**PROBLEMAS O QUEJAS DEL SERVICIO**

El Departamento de Transporte de la Oficina de Educación del Condado de Glenn se compromete a proporcionar el servicio de transporte más seguro para usted y su hijo. Para cualquier pregunta relacionada con el servicio, llame al (530) 865-1267 ext. 3211, o (530)934-6575 Ext. 3211 Esté preparado para dar el nombre de la ruta del autobús de su hijo, el conductor del autobús y la naturaleza de su inquietud.